

Compartamos-GF/MV-09-2019

Lima, 29 de marzo del 2019

Señores

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

Presente.

Referencia: Hecho de Importancia

Acuerdo de Junta Universal Obligatoria Anual de Accionistas

Expediente N° 2019013070

Estimados señores:

De acuerdo con lo establecido en la Resolución SMV N° 005-2014-SMV/1, cumplimos con detallar el punto de agenda referido a “Acuerdos en relación con la aplicación de resultados del ejercicio 2018” que por temas de espacio en el formulario del MVNET no se terminó de completar en la Junta Universal Obligatoria Anual de Accionistas comunicado mediante Expediente N° 2019013070.

“Acuerdos en relación con la aplicación de resultados del ejercicio 2018.

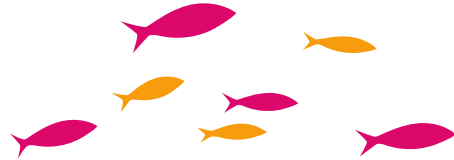
La Junta Universal adopta los siguientes acuerdos por unanimidad:

- a. Disponer que se efectúe una detracción por la suma de S/ 7 842 768,82 (siete millones ochocientos cuarenta y dos mil setecientos sesenta y ocho y 82/100 soles), con cargo a los resultados de la Sociedad durante el ejercicio 2018, para el aumento de la reserva legal de la Sociedad, de acuerdo a lo establecido por el artículo 67° de la Ley General del Sistema Financiero; por lo anterior, la reserva legal de la Sociedad asciende al importe de S/ 29 677 778, 50 (veintinueve millones seiscientos setenta y siete mil setecientos setenta y ocho y 50/100 soles).
- b. Declarar que, luego de la detracción con cargo a la cuenta resultados de la Sociedad que corresponde al ejercicio 2018 referida en el literal a., el monto total de la utilidad distribible de Compartamos Financiera del ejercicio 2018, corresponde a la cantidad de S/ 69 239 800,00 (sesenta y nueve millones doscientos treinta y nueve mil ochocientos y 00/100 soles).
- c. Ratificar el acuerdo adoptado en la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas celebrada el 23 de marzo de 2018, que aprueba la capitalización mensual del 100% (cien por ciento) de las utilidades distribibles que se generen en los resultados mensuales que la Sociedad vaya obteniendo durante el ejercicio 2018.
- d. Ratificar el acuerdo adoptado en la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas celebrada el 23 de marzo de 2018, que aprueba la excepción de aplicación de la Política de Dividendos vigente de Compartamos Financiera y, consecuentemente, la no distribución de



- dividendos a favor de los accionistas de la Sociedad respecto de las utilidades distribuibles del ejercicio 2018, correspondientes a S/ 69 239 800,00 (sesenta y nueve millones doscientos treinta y nueve mil ochocientos y 00/100 soles), conforme lo establece dicha política.
- e. Aprobar la capitalización del 100% (cien por ciento) de la utilidad distribuible correspondiente al ejercicio 2018 que corresponde a la suma de S/ 69 239 800,00 (sesenta y nueve millones doscientos treinta y nueve mil ochocientos y 00/100 soles), mediante el incremento del valor nominal de cada acción de la Sociedad en la cantidad de S/ 3,80 (tres y 80/100 soles), variando del valor actual de la acción de S/ 15,84 (quince y 84/100 soles) a S/ 19,64 (diecinueve y 64/100 soles) por acción.
 - f. Disponer que la administración de la Sociedad inicie el procedimiento para informar a la SBS, sobre la capitalización del 100% (cien por ciento) de la utilidad distribuible correspondiente al ejercicio 2018, de conformidad con lo establecido por el artículo 355° de la Ley General del Sistema Financiero, encontrándose facultada para presentar el informe explicativo requerido, al igual que toda la información adicional y complementaria que, de ser el caso, pudiese ser requerida.
 - g. Aumentar el capital social de la Sociedad por la capitalización de las utilidades indicadas en el literal e., líneas arriba, en la suma total S/ 69 239 800, 00 (sesenta y nueve millones doscientos treinta y nueve mil ochocientos y 00/100 soles), incrementando el mismo de la suma actual de S/ 288 620 640,00 (doscientos ochenta y ocho millones seiscientos veinte mil seiscientos cuarenta y 00/100 soles), a la suma de S/ 357 860 440, 00 (trescientos cincuenta y siete millones ochocientos sesenta mil cuatrocientos cuarenta y 00/100 soles), que estará representado por 18 221 000 (dieciocho millones doscientas veintiún mil) acciones con derecho a voto, con un valor nominal de S/ 19,64 (diecinueve y 64/100 soles) cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas.
 - h. Modificar el artículo quinto del Estatuto Social de la Sociedad, de manera tal que el texto de este quede redactado con el siguiente tenor:

“Artículo Quinto.- El capital social de la sociedad es de S/ 357 860 440, 00 (trescientos cincuenta y siete millones ochocientos sesenta mil cuatrocientos cuarenta y 00/100 soles), dividido y representado por 18 221 000 (dieciocho millones doscientas veintiún mil) acciones nominativas con derecho a voto y de un valor nominal de S/ 19,64 (diecinueve y 64/100 soles) cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas.”
 - i. Encargar al Directorio de la Sociedad proceder al registro del nuevo valor de las acciones correspondiente al aumento de capital decretado en el inciso g, para lo cual podrá adoptar todos los acuerdos adicionales a los aquí adoptados, según se requiera.
 - j. Encargar y autorizar a la Gerencia General, a cargo del señor Ralph Michael Guerra Pérez, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 29594080, efectuar todas las comunicaciones pertinentes, a fin de formalizar los acuerdos adoptados en el presente punto de la agenda, así como autorizarlo, para que actuando de forma individual y



a sola firma pueda realizar todos los actos y suscribir todos los documentos públicos y/o privados, minutas, escrituras públicas, etc. que resulten necesarios para formalizar los acuerdos materia del presente tema de agenda, así como la modificación parcial del Estatuto derivada de estos acuerdos, y lograr su inscripción en la partida registral de Compartamos Financiera.”

Sin otro asunto en particular, quedo de Ustedes,

Atentamente,

Herbert Luis Rios Pauca
Representante Bursátil
Compartamos Financiera S.A.